

SANTA ROSA, MENDOZA, 14 DE MAYO DE 2021.-

DECLARACIÓN N° 006/2.021.-

VISTO: La necesidad de visibilizar y generar proyectos sobre la enfermedad FIBROMIALGIA; y

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de Mayo de cada año se celebra el **DÍA INTERNACIONAL DE LA FIBROMIALGIA**, enfermedad crónica que se caracteriza por dolor músculo/esquelético generalizado, con una exagerada hipersensibilidad (alodinia e hiperalgesia) en múltiples áreas corporales y puntos predefinidos (tender points), sin alteraciones orgánicas demostrables y relacionada con gran variedad de síntomas. Suele coexistir con otros trastornos reumatológicos y psiquiátricos.-

Que esta efeméride fue instituida e impulsada desde el año 1993 por Asociaciones de pacientes de todo el planeta, en homenaje a la fecha de nacimiento de Florence Nightingale.-

Que este día se conmemora con el objetivo de informar y sensibilizar a la población sobre estos síndromes de sensibilidad central y sobre la realidad y necesidades de los y las afectadas y sus familiares.-

Que la Fibromialgia está reconocida por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) como una enfermedad reumática y se encuentra rotulada con el código M79.7 de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10CM) en su última revisión.-

Que en la actualidad se encuentra en la Honorable Legislatura de nuestra Provincia, a la espera de tratamiento, un Proyecto de Ley con número de Expediente 74.070/18 que tiene como objetivo principal cubrir y satisfacer las necesidades de todas aquellas personas que padezcan esta enfermedad.-

Que la causa de esta enfermedad es desconocida. Algunos apuntan a que el origen tiene un detonante psicológico, pero sólo está comprobado que los problemas psicológicos ayudan al empeoramiento de los síntomas.-

Que es objetivo de esta Declaración ayudar en el reconocimiento, promoción, protección y garantía del goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con Sensibilidad Central (Fibromialgia, SFC -Síndrome de Fatiga Crónica-, SQM - Síndrome Químico Múltiple y EHS


ZULMA MARIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mzo.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Jéssica L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza

- Electrohipersensibilidad), a fin de mejorar su calidad de vida y la de sus familias.-

Que dentro de nuestras facultades, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.079, Artículo N° 71, inciso 9, está el “dictar Ordenanzas sobre higiene, seguridad, moralidad, ornato, vialidad vecinal, administración comunal, bienestar económico de sus habitantes y demás objetos propios de su institución”.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- AL DÍA 12 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DEPARTAMENTAL DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA FIBROMIALGIA”.-

ARTÍCULO 2°.- ILUMÍNESE de color violeta el Edificio Municipal durante el día 12 de Mayo de cada año, en conmemoración del Día de la Fibromialgia.-

ARTÍCULO 3°.- Promuévase a desarrollar actividades públicas de promoción, concientización y sensibilización sobre la temática durante la semana del 12 de Mayo de cada año.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda a sus efectos y dese al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA


Debora L. Quiroga
Presidente H.C.D.
Santa Rosa, Mendoza